"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2022-MDC/A

Cajaruro, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

Visto:

El INFORME N° 0001-2022-OPMM-MDC/EJDC, de fecha 01 de julio de 2022, El INFORME N° 076-2022-OGPP-MDC/LFSC, de fecha 01 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Título I Disposiciones generales, Capitulo II Integrantes del sistema Nacional de Presupuesto, Artículo T Titular de la Entidad numeral 7.2 El titular de la Entidad es el responsable de, inciso ii) Lograr que los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo institucional y presupuesto institucional se reflejan en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo; e inciso iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido una Directiva N°001-2018- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual de Presupuesto del Sector Publico con una perspectiva de Programación Multianual aprobado mediante Resolución Directoral N° 008- 2018-EF/50.1, donde se establece las pautas y el cronograma para la formulación del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021; siendo el Plan Operativo Institucional (POI) el documento complementario a este proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0301-2020-MDC/A de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, según Informe N° 0001-2022-OPMM-MDC/EJFC, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por la Jefa de Planeamiento y Modernización Municipal de la MDC, dirigido al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el que manifiesta que el documento de Gestión Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, cumple con los lineamientos técnicos adecuados, habiéndose aprobado mediante acto resolutivo N° 0301-2020-MDC/A de fecha 30 de diciembre de 2020; por lo que solicita su ratificación para el año fiscal 2022

Que, según Informe N° 076-2022-OGPP-MDC/LFSC, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDC, dirigido al

Jefe de la Oficina General de Administración de la MDC, solicitando la ratificación del documento de gestión Plan Operativo Institucional Multianual 2021- 2023 para el año fiscal 2022 por cumplir con los lineamientos técnicos que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0301-2020 con fecha 30 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0266-2020-MDC/A, de 26 de noviembre de 2020, se **Aprueba y Declara** el inicio al Proceso de Planeamiento Institucional para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional- POI de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y 8), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

S E R ESU ELV E:

Artículo Primero. – Ratificar, el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Cajaruro para el ejercicio fiscal 2022, documento que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar el presente acto resolutivo a las Gerencias para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero. - Encargar, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Abog. Hildebrando Tineo Diaz
ALCALDE